



ECUASAL
 ECUATORIANA DE SAL
 Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Que en Indica para ECOMAR
 Cambio de denominación y
 domicilio legal y jurisdicción
 COMO TRANS/DE ACC



18 de Diciembre del 2009

Expediente No. 3769

RECIBO AM 12:01

SECRETARÍA DE COMPANÍAS
 SOCIALIZACIÓN Y ARCHIVO
 C.A.U.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.

De mis consideraciones:

NICOLÁS FEBRES-CORDERO RIBADENEIRA, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, de profesión empresario, por los derechos que represento de la compañía **ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL)**, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la misma, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

I.-

CAMBIO DE JURISDICCIÓN Y DOMICILIO LEGAL DE ACCIONISTA.

1.1.- Cúmpleme con informarle que la sociedad **VERNON GROUP ASSETS INC**, accionista de mí representada, compañía existente bajo las leyes de la República de Panamá, ha cambiado su domicilio y jurisdicción al estado de Nevada, EEUU.

Consecuentemente ha cambiado su denominación a: **VERNON GROUP ASSETS LLC**.

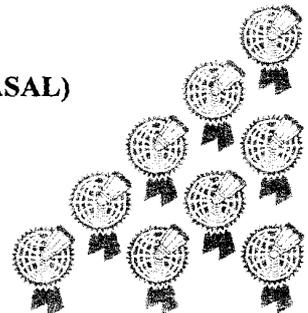
1.2.- Adjunto para tal efecto copia certificada de la Escritura Pública de Descontinuación de la referida sociedad en la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.

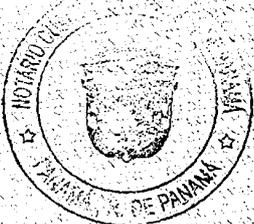
Le comunico el presente particular para los fines legales pertinentes.

Del señor Superintendente, atentamente,


NICOLÁS FEBRES-CORDERO RIBADENEIRA
PRESIDENTE EJECUTIVO

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL)





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
TERRA NACIONAL

2009-08-25

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS -----

----- (11,882) -----

----- (ja)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima panameña **VERNON GROUP ASSETS INC.**, mediante la cual se autoriza la continuación de la Sociedad en Nevada. --

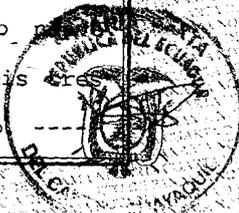
----- Panamá, 25 de agosto de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Licenciada JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público, de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **VERNON GROUP ASSETS INC.**, inscrita a Ficha cinco cuatro cuatro siete siete (594477), Documento uno dos cinco seis nueve uno (1256391) de la Sección Mercantil del Registro Público. -----



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se autoriza la continuación de la sociedad el cual se transcribe en la copia de este instrumento. --- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUÑÓN**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

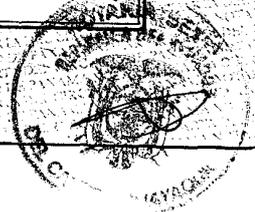
ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS ----- (11,882) -----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ** --- (fdo.) **MIRZELLA TUÑÓN** --- (fdo.) **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE VERNON GROUP ASSETS INC. -----

Una reunión de la Junta de Accionistas de **VERNON GROUP ASSETS INC.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá, el día 25 de agosto de 2009 a las 2:00 p.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

PRESENTES: En la reunión estuvieron, presentes o representados, los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, habiendo así el quórum requerido. -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: VERNA DE NELSON, actuando en ausencia del Presidente de la Sociedad. -----

SECRETARIA DE LA REUNION: CARMEN WONG, Secretaria de la Sociedad. -----

----- **SE RESOLVIO:** -----

1. Autorizar, como en efecto se autoriza, la continuación de la Sociedad en el Estado de Nevada bajo la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el nombre VERNON GROUP ASSETS LLC. -----

2. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados BUFETE MF & CO., Agente Registrado de la Sociedad, a tomar todas las acciones necesarias para inscribir en el Registro Público de Panamá los documentos que reflejen la inscripción de VERNON GROUP ASSETS LLC., bajo el amparo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Estado de Nevada. -----

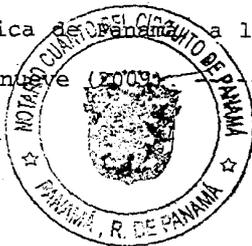
CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. -

(fdo.) VERNA DE NELSON, Presidente de la reunión -----

La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representada en la reunión. -----

(fdo.) CARMEN WONG, Secretaria de la reunión. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009) -----



[Handwritten signature]

Ubaldo Eduardo Guillén Anguizo





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ: Panamá, diecinueve (19) de noviembre de dos mil nueve (2009)
Asiento 163838 del Tomo 2009 del Diario.**

De conformidad con lo solicitado en el memorial adjunto, suscrito por la Lcda. **Josette Roquebert**, en su condición de representante del Bufete MF & CO, representantes de la sociedad denominada **VERNON GROUP ASSETS INC.**, debidamente inscrita a la Ficha 594477 de la Sección de Mercantil del Registro Público; procédase a la Inscripción Provisional por seis (6) meses del documento ingresado bajo **Asiento 163838 del Tomo 2009 del Diario**. Esta inscripción produce los efectos de la inscripción definitiva durante seis (6) meses y quedará de hecho cancelada si dentro de ese término no se subsana el defecto; al tenor de lo dispuesto por el ordinal sexto (6to.) del artículo 1778 del Código Civil. Para efecto de su inscripción tómesese en cuenta lo arriba indicado.

Cúmplase.

Núrys Santamaría
Núrys Santamaría
Secretaría de Asesoría Legal/hp

Luis A. Barria M.
Mgter. Luis A. Barria M.
Director General

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 594477 Sigla No. SA
Documento Redi No 1685363
Operación realizada ACTA
Derechos de Registro B/. 4000
Derechos de Calificación B/. 1000
Panamá 27 de noviembre del 2009
Josette Roquebert
Registrador Jefe



F 594477

D. 1685363

27/11/09

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2009
Presentante: FRANCISCO ESPINO
Liquidación No.: 8709023280
Ingresado Por: JUCO

Fecha y Hora: 2009/09/03 13:14:25:8
Asiento: 163838
Cedula: 7-92-917
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Beasly

Jefe de Diario



REGISTRO PUBLICO: Panamá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil nueve (2009)

Asiento: 163838 del Tomo 2009 del Diario.

El presente documento se califica defectuoso por lo siguiente:

- Preséntese el certificado expedido por la Jurisdicción de Nevada, donde conste que la sociedad **VERNON GROUP ASSETS INC.**, se encuentra debidamente registrada en ese país.

Por el motivo expuesto se suspende la inscripción.

Fundamento Legal: Artículo 1795 del Código Civil, Artículo 15 del Decreto Ejecutivo 106 del 30 de agosto de 1999, Artículo 11 E, del Código de Comercio; Decreto Ejecutivo No 296 de 19 de diciembre de 1997 y Decreto Ley No. 5 de 2 de julio de 1997.

NOTIFÍQUESE.

Luis A. Barria M.
Mgter. Luis A. Barria M.
Director General

Nury Santamaría
Secretaria de Asesoría Legal/ hp

En Panamá a los veinte días del
mes de octubre de dos mil nueve
siendo las 3:12 de la tarde
Notifico al Sr. Francisco Espino
de asiento 163838 que antecede.
(Firma) 7-92-917

